

EDICTO: En el Exp. Civil N° 00102-2019-O-0501-JR-CI-01, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha emitido AUTO ADMISORIO. Resolución N° TRES. Ayacucho, 14 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- y, ATENDIENDO: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por HUGO ALARCÓN MARTINEZ contra MAXIMINA LÁZARO DE QUINTE sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien inmueble de un área de 56.24m² de un predio mayor de un área de 882m², inscrito en los Registros Publico – Sede Ayacucho Partida N° 11037128, ubicado en el Jirón Sucre N° 334- Intenor 01 del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; tramitándose en la Vía de Proceso Abreviado; y, conforme a lo dispuesto mediante Resolución 45.- SE DISPONE: NOTIFICAR mediante edicto a la SUCESIÓN PROCESAL de la extinta denunciada civil Hayde Lázaro Espinoza; con un extracto del auto admisorio, a efecto de que se apersona a la Instancia y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal Firmado: Dra. Fresia Meliza Aquino Valdivia –Juez. – Ada Diany Bautista Esquivel - Secretaria Judicial. Ayacucho, 08 de abril de 2025. ADA DIANY BAUTISTA ESQUIVEL SECRETARIA JUDICIAL MODULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACION ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO/PJ.-